



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	25/05/2026

En las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio de 2026, se contiene la normativa por la que se regula la concesión de premios de carácter educativo, cultural, científico o de cualquier otra naturaleza en régimen de concurrencia competitiva.

Las presentes Bases Reguladoras desarrollan el procedimiento de concesión de premios que, en régimen de concurrencia competitiva, otorgue el Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén a favor de cuantas personas aficionadas a la fotografía con carácter social, mayores de 18 años deseen formar parte en el XIV Certamen de Fotografía Solidaria.

En su virtud, y visto el informe del Sr. Interventor, y, de conformidad con lo regulado en el artículo 41.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto para la concesión de los premios del “XIV Certamen de Fotografía Solidaria” del año 2026, por importe de dos mil novecientos euros (2.900,00 €), y con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.110.2310.48004 PREMIOS CERTAMEN FOTOGRAFÍA SOLIDARIA.

SEGUNDO: Aprobar las Bases de la Convocatoria del “XIV Certamen de Fotografía Solidaria”, que esta Diputación Provincial convoca para el año 2026, que es del siguiente contenido:

“XIV CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA SOLIDARIA

Artículo 1. Objeto.

La Diputación Provincial de Jaén, al objeto de dar a conocer la situación y condiciones de vida de la población de países desfavorecidos en diferentes partes del mundo y hacerlas visibles a través de la fotografía, con el fin de sensibilizar, crear conciencias críticas y mover a la cooperación solidaria a nuestra sociedad, instituyó en el año 2009 el Certamen de Fotografía Solidaria, convocando una decimocuarta edición para el año 2026.

Artículo 2. Participantes.

Podrán tomar parte en el presente Certamen, cuantas personas aficionadas o profesionales de la fotografía con carácter social lo deseen y que sean mayores de 18 años.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/05/2026 12:23:43
FIRMADO POR	LUISA MARABE GARCIA - LA DIRECTORA ADJUNTA ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	13/05/2026 12:32:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==	RS002ARP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	25/05/2026

Artículo 3. Características de las obras.

- Las obras que se presenten al Certamen consistirán en una serie completa de cinco (5) fotografías sobre el mismo tema, y siempre relacionado con lo recogido en el artículo primero de la presente convocatoria, pudiendo presentar cada concursante sólo una serie fotográfica dentro del plazo establecido para ello.
- No se aceptarán fotorrortajes.
- Deben ser originales, inéditas y de autoría propia de la persona que la presente. Dichas fotografías presentadas no podrán haber sido premiadas en otros certámenes de fotografía. Los premios serán incompatibles con otras subvenciones o recursos que pudieran ser concedidos a las personas autoras tras la concesión del premio por la presentación del mismo trabajo.
- Las obras podrán presentarse tanto en color como en blanco y negro y, obligatoriamente, en soporte digital. No podrá figurar el nombre o logotipo del autor en parte alguna de las mismas así como cualquier tipo de marca de agua. Cada archivo digital tendrá la orientación correcta de visualización. Se permite la edición digital en cuanto a la luminosidad, contraste, saturación, ajustes de sombras y luces, a excepción de la manipulación, eliminación o añadido de elementos en la imagen propia. Solo se aceptará fotografías en formato jpg o tiff.

Cada una de las imágenes deberán tener un tamaño mínimo equivalente a 40x30 cm. con una resolución recomendada de 300ppp (dpi), garantizando en todo caso calidad suficiente para su reproducción.

- Los trabajos deberán presentarse acompañados del boletín de inscripción aprobado en las presentes bases, debidamente cumplimentado, el cual incluirá obligatoriamente los datos personales de la persona autora de las fotografías, así como el resto de información requerida, junto con una memoria descriptiva en formato PDF. En dicha memoria se expondrá el contenido de las imágenes y su relación con el artículo 1 de la convocatoria, relativo a la finalidad del certamen, orientada a dar a conocer la situación y condiciones de vida de la población de países desfavorecidos en diferentes partes del mundo, así como a hacerlas visibles a través de la fotografía con el fin de sensibilizar, crear conciencia crítica y fomentar la cooperación solidaria en la sociedad, debiendo incluir una descripción general del proyecto fotográfico en su conjunto (serie), incluyendo la relación ordenada de las obras presentadas con indicación del número de orden dentro de la serie, el título de la serie —que será único y común para todas las fotografías de cada participante— y el seudónimo del autor o autora, igualmente único y común para

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/05/2026 12:23:43		
FIRMADO POR	LUISA MARABE GARCÍA - LA DIRECTORA ADJUNTA ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	13/05/2026 12:32:35		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==	RS002ARP	PÁGINA	2/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	25/05/2026

todas las obras.

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y características exigidas supondrá la descalificación automática del/a participante.

Artículo 4. Documentación, lugar y plazo de presentación

La documentación que deben incluir las propuestas de los/las participantes es la siguiente:

1. Boletín de inscripción en el XIV Certamen de Fotografía Solidaria, Modelo Anexo I – Solicitud. Disponible en formato autorellenable en: <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaA/cooperacion-al-desarrollo/certamenes-fotografia-solidaria/>

2. Documentación identificativa de la persona titular del trabajo fotográfico:
- Fotocopia del DNI de la persona autora de las fotografías.

3. Memoria descriptiva de las obras fotográficas, en formato PDF. En esta memoria se expondrá el contenido de las imágenes y su relación con el artículo 1 de la convocatoria, relativo a la finalidad del certamen, orientada a dar a conocer la situación y condiciones de vida de la población de países desfavorecidos en diferentes partes del mundo, así como a hacerlas visibles a través de la fotografía con el fin de sensibilizar, crear conciencia crítica y fomentar la cooperación solidaria en la sociedad, debiendo incluir una descripción general del proyecto fotográfico en su conjunto (serie), incluyendo la relación ordenada de las obras presentadas con indicación del número de orden dentro de la serie, el título de la serie — que será único y común para todas las fotografías de cada participante— y el seudónimo del autor o autora, igualmente único y común para todas las obras.

4. Serie completa de cinco (5) fotografías, conforme a las características establecidas en el artículo 3 de esta Convocatoria. El nombre de los cinco archivos que contengan el conjunto de la serie fotográfica seguirá el formato siguiente:

Título de la imagen_seudónimo del autor_nº de fotografía.jpg
Ejemplo: fsolidaria_grapher _n1.jpg

★ Para participar es necesaria una dirección válida de correo electrónico. La organización del certamen contactará con los participantes desde la dirección de correo electrónico subvencionespresidencia@dipujaen.es, siendo necesario incluirlo en las respectivas agendas de correo de los participantes para evitar que las comunicaciones sean bloqueadas por sistemas de seguridad y anti-spams.

Las solicitudes de participación se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial, a través de su sede electrónica en la categoría

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/05/2026 12:23:43
FIRMADO POR	LUISA MARABE GARCIA - LA DIRECTORA ADJUNTA ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	13/05/2026 12:32:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==	RS002ARP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	25/05/2026

"Registro electrónico" (<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>), siendo necesario identificarse previamente por cualquiera de los medios aceptados por esta Entidad Local. La serie completa de cinco (5) fotografías se adjuntarán como documentación anexa en el propio registro electrónico; no obstante, en el supuesto de que los archivos fotográficos superen el tamaño máximo permitido por la sede electrónica de la Diputación, y únicamente en este caso, el participante podrá incluir en la memoria descriptiva de las obras una URL activa con acceso abierto, desde la cual puedan descargarse las fotografías con las características técnicas especificadas en el artículo 3 de la presente Convocatoria. Además del acceso electrónico, la presentación podrá realizarse en los lugares prevenidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de presentar la documentación de forma presencial, las personas interesadas deberán presentar en sobre abierto esta documentación, y la serie completa de cinco (5) fotografías en Memoria USB, o mediante la inclusión en la memoria descriptiva de las obras de una URL activa con acceso abierto al mismo, en el cual se podrán descargar las fotografías con las características especificadas en el artículo 3 de esta Convocatoria.

En caso de optar por su presentación a través de las Oficinas de Correos, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias, entendiéndose solo en este caso que las instancias han tenido entrada en el Registro General de esta Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina. En este sobre abierto se incorporará, al igual que en el caso de la presentación de forma presencial, la serie completa de cinco (5) fotografías en Memoria USB, o mediante la inclusión en la memoria descriptiva de las obras de una URL activa con acceso abierto al mismo, en el cual se podrán descargar las fotografías con las características especificadas en el artículo 3 de esta Convocatoria. Los participantes deberán dirigir solicitud y documentación requerida a la Diputación Provincial de Jaén, Área de Presidencia. Plaza de San Francisco s/n. CP 23071. Jaén. "XIV Certamen de Fotografía Solidaria".

La documentación deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

★ El plazo para la presentación de las solicitudes, junto con las respectivas fotografías para participar en la presente edición del Certamen de Fotografía Solidaria de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026, será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto y de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WUQM3+17YvJO+eBrNJowpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/05/2026 12:23:43		
FIRMADO POR	LUISA MARABE GARCIA - LA DIRECTORA ADJUNTA ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	13/05/2026 12:32:35		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WUQM3+17YvJO+eBrNJowpA==	RS002ARP	PÁGINA	4/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	25/05/2026

Artículo 5. Premios.

Se establecen tres premios:

- Primer premio: 1.500 euros (incluir impuestos y/o retenciones que legalmente corresponda).
- Segundo premio: 900 euros (incluir impuestos y/o retenciones que legalmente corresponda).
- Tercer premio: 500 euros (incluir impuestos y/o retenciones que legalmente corresponda).

Los premios serán financiados con cargo de sus cuantías a la aplicación presupuestaria 2026.110.2310.48004 denominada "Premios Certamen Fotografía Solidaria" del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026.

Las cuantías económicas de estos premios son incompatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos premios.

Artículo 6. Jurado y resolución de los premios.

El jurado estará compuesto por:

Presidente/a:

- Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Tres fotógrafos/as profesionales.
- Director/a Adjunto/a del Área de Presidencia.
- Director/a del Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social.
- Secretaria/o: Quien ostente el cargo en la Corporación o persona en quien delegue.

El jurado, cuyo funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reunirá para examinar el contenido de las obras de los/as autores/as participantes, valorando la calidad de las fotografías presentadas y velando que se ajusten a lo expresado en el artículo primero de esta Convocatoria.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/05/2026 12:23:43
FIRMADO POR	LUISA MARABE GARCIA - LA DIRECTORA ADJUNTA ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	13/05/2026 12:32:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==	RS002ARP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	25/05/2026

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Valoración de la personalidad creativa: 2 puntos.
- Contribución importante a la visualización de la situación de las condiciones de vida de las personas de países desfavorecidos: 6 puntos.
- Dominio de la técnica fotográfica: 2 puntos.

La resolución de los premios se hará pública a través de la página web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es), y se notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas pudiendo, en su caso declarar desierto uno o varios premios.

Para formalizar la entrega del premio la organización se pondrá en contacto con los/as galardonados/as, utilizando para ello los datos facilitados.

Los/as premiados/as dispondrán de un plazo de 15 días, desde la publicación de los/as ganadores/as, para manifestar por escrito su aceptación del premio, momento en el cual se le informará del procedimiento de entrega del premio. En este plazo, con carácter previo al otorgamiento de los premios y con el objeto de determinar su tratamiento fiscal, será obligatorio que los premiados presenten la siguiente documentación:

1. Los premiados que desarrollen su actividad por cuenta ajena, deberán presentar certificado de situación censal y expedir un recibo o similar con la retención de IRPF que legalmente corresponda.

2. Los premiados que desarrollen su actividad por cuenta propia deberán presentar certificado de situación censal y expedir una factura en la que se consigne el IVA o apartado concreto del artículo 20 de la LIVA en la que base su exención y practicar la correspondiente retención de IRPF que legalmente corresponda.

Una vez emitido el fallo del jurado encargado de seleccionar los trabajos ganadores, elevará su propuesta al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o Diputado/a en quien delegue que será el encargado de emitir la correspondiente resolución antes de que finalice el plazo establecido para la publicación de la misma.

* En el caso de que una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el número de participantes registrados sea inferior a cinco y que, por tanto, el volumen sea escaso e insuficiente para alcanzar una visión global comparativa por parte del Jurado al no poder examinar con exactitud el contenido de las obras de los/as autores/as conforme a los criterios establecidos en este artículo, se podrá acordar el desistimiento del procedimiento de concesión de los premios por estas razones, y se procederá a la devolución de los documentos originales de las obras a los/as autores/as participantes.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/05/2026 12:23:43
FIRMADO POR	LUISA MARABE GARCÍA - LA DIRECTORA ADJUNTA ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	13/05/2026 12:32:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==	RS002ARP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	25/05/2026

Artículo 7. Derechos de autor o de autora y propiedad de las fotografías.

La Diputación Provincial de Jaén podrá utilizar las fotografías presentadas sin limitación de tiempo o lugar en actividades sin fines lucrativos, incluyendo la edición de trípticos, carteles y calendarios, exposiciones gratuitas públicas y virtuales en su página web, la divulgación del concurso y cuantos trabajos de edición realice esta institución. Asimismo, las fotografías presentadas podrán destinarse a la creación de un fondo documental en la Biblioteca de la Diputación o en la del Instituto de Estudios Giennenses, con derecho de reproducción y comunicación pública con fines de estudio, investigación y/o divulgación. Ninguna de estas utilizaciones implicará pago de derecho alguno, y el nombre del autor o autora aparecerá junto a la fotografía siempre que se emplee para alguno de los fines anteriormente descritos.

Los participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Artículo 8. Publicidad e información.

Las presentes Bases se aprueban mediante resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén o Diputado/a en quien delegue, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el extracto de las mismas y en la BDNS, y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén. Asimismo la entidad Organizadora dará divulgación de las mismas a través de cuantos conductos estime oportunos.

El fallo del Jurado se dará a conocer en la página web de la Diputación, sin perjuicio de la comunicación personal con los/as ganadores/as resultantes de la presente edición del Certamen de Fotografía Solidaria.

La presentación a este certamen implica la aceptación de lo contenido en las presentes bases.

Cualquier aclaración, duda o consulta se dirigirán a la dirección de correo electrónico: sergio.lozano@dipujaen.es y en el teléfono 953248000 (ext.1052).”

TERCERO: Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/05/2026 12:23:43
FIRMADO POR	LUISA MARABE GARCIA - LA DIRECTORA ADJUNTA ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	13/05/2026 12:32:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==	RS002ARP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 7/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	25/05/2026

CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: ANEXO I SOLICITUD. BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN EN EL XIV CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA SOLIDARIA

CÓDIGO: PM02FPFE

TIPO DOCUMENTO: Documento libre

CSV: B9B48B1550336CBE036310BB9467016A

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?B9B48B1550336CBE036310BB9467016A>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 8e48b25883e5acac995cd4661fa432d49cd6b915

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/05/2026 12:23:43
FIRMADO POR	LUISA MARABE GARCIA - LA DIRECTORA ADJUNTA ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	13/05/2026 12:32:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WUQM3+17YvJO+eBrNjowpA==	RS002ARP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/8

